



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9479

Jueves 22 de Abril de 2004

Edición de 13 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ N°
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley N° 5145 - Dto. N° 587 - Apruébase Convenio 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004 - Dto. N° 19, 55, 72, 149, 181, 254, 258, 339, 469, 479, 553,
556, 557, 558, 559, 562, 563, 564, 565 3-7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-13

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

APRUEBASE CONVENIO

LEY N° 5145

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Asistencia Financiera celebrado con fecha 6 de enero de 2003 en la Ciudad de Rawson, entre la Provincia del Chubut, representada por el ex Gobernador Don José Luis LIZURUME, y la Dirección Nacional de Vialidad, representada por el jefe del 13° Distrito Chubut Ingeniero Juan Omar Jesús BONAMINO, que tiene por objeto la ejecución y financiación de la obra: "Ruta Nacional N° 3 – Provincia del Chubut – Recuperación Parcial del Perfil de Calzada – Tramo: Límite c/Provincia de Río Negro – Acceso Estación Omega de la A.R.A. – Sec. Km. 1.306,78 – Km. 1.428, en función a un presupuesto de PESOS CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 401.710,80), que fuera protocolizado, con fecha 12 de diciembre de 2003, al Tomo: 10, Folio 140 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Asistencia Financiera celebrado con fecha 2 de diciembre de 2003 en la Ciudad de Rawson, entre la Provincia del Chubut, representada por el ex Gobernador Don José Luis LIZURUME, y la Dirección Nacional de Vialidad, representada por el Jefe del 13° Distrito Chubut Ingeniero Juan Omar Jesús BONAMINO, que tiene por objeto la ejecución y financiación de la obra: "Acceso al Parque Industrial Pesquero y Puerto de la Ciudad de Rawson" – Ruta Nacional N° 25 – Provincia del Chubut – Tramo: Trelew – Rawson – Sec. Puente sobre Río Chubut (en Rawson) y Accesos – obra Faltante y Acceso al Parque Industrial Pesquero y Puerto de la ciudad de Rawson, en función a un presupuesto de PESOS OCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 8.052.637,22), que fuera protocolizado, con fecha 15 de diciembre de 2003, al tomo: 10 Folio: 146 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 3°.- LEY NO GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTIN RIPA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

Dto. N° 587/04.
Rawson, 14 de Abril de 2004.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio de Asistencia Financiera suscripto el día 06 de enero de 2003, en la Ciudad de Rawson, entre la Provincia del Chubut, representado por el ex Gobernador, Don José Luis LIZURUME, y la Dirección Nacional de Vialidad, representada por el jefe del 13° Distrito Chubut, Ingeniero Juan Omar Jesús BONAMINO, y que tiene por objeto la ejecución y financiación de la obra "Ruta Nacional N° 3 – Provincia del Chubut – Recuperación Parcial del Perfil de Calzada – Tramo: Límite c/Provincia de Río Negro – Acceso Estación Omega de la A.R.A. – Sec. Km. 1.306,78 – Km. 1.428, en función a un presupuesto de PESOS CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 401.710,80); y se aprueba en todos sus términos el Convenio de Asistencia Financiera suscripto el 02 de diciembre de 2003, en la Ciudad de Rawson, entre la Provincia del Chubut, representado por el ex Gobernador, Don José Luis LIZURUME y la Dirección Nacional de Vialidad, representada por el jefe del 13° Distrito Chubut, Ingeniero Juan Omar Jesús BONAMINO, y que tiene por objeto la ejecución y financiación de la obra "Acceso al Parque Industrial Pesquero y Puerto de la Ciudad de Rawson" – Ruta Nacional N° 25 – Provincia del Chubut – Tramo Trelew – Rawson – Sec. Puente sobre Río Chubut (en Rawson) y Accesos – Obra Faltante y Acceso al Parque Industrial Pesquero y Puerto de la Ciudad de Rawson, en función a un presupuesto de PESOS OCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 8.052.637,22), sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 30 de Marzo de 2004 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5145
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 19

06-04-04

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – Programa 19: Desarrollo Actividades Comerciales e Industriales – Actividad Específica 2: Promoción Industrial; en la Jurisdicción 9: ex Secretaría de Seguridad Pública – Programa 1 – Conducción de la Secretaría y Programa 1 – Actividad Específica 6 – Comunicaciones; en la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad Específica 6: Comunicaciones; Actividad Específica 1: Conducción, Ejecución, y Administración, Programa 1 – Actividad Específica 4: Administración de Personal; Programa 3: Despacho y Personal; Programa 4: Conducción Subsecretaría de Modernización del Estado; Programa 5: Conducción Subsecretaría de Relaciones Institucionales; Programa 16: Prensa y Difusión de los Actos de Gobierno; Programa 17: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural; Programa 18: Servicios de Imprenta y Publicaciones; Programa 22: Información para la Gestión de Gobierno – Actividad Específica 2: Sistema Estadístico Provincial; Programa 22: Información para la Gestión de Gobierno – Actividad Específica 1: Información de Gestión y Programa 24: Aseoría General de Gobierno.

Artículo 2°.- Transfiérase la Dirección de Integración Argentina-Chilena del Ministerio de la Producción a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales la que pasará a denominarse Dirección de Relaciones Internacionales y Gestión Social, y los cargos y recursos humanos existentes de la ex Secretaría de Seguridad Pública a la Dirección General de Administración de Personal, y la Dirección de Comunicaciones con sus cargos y recursos humanos existentes dependiente de la ex Secretaría de Seguridad Pública, todos al Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Transfiérase la Dirección de Despacho y Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete a la Dirección General de Administración de Personal dependiente del mismo, con sus cargos y recursos humanos existentes.

Artículo 4°.- Modifícase el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose, los cargos de Director de Programación, el de Director de Producción y el de Director de Deportes de la Dirección General de Canal 7, el de Director de Publicidad, todos de la Subsecretaría de Información Pública; y el de Director de Control de Gestión; tres (3) cargos Ayudantes Administrativos – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Categoría 4 – Planta Temporaria de la Dirección de Estadísticas y Censos – Subsecretaría de Modernización del Estado, un (1) cargo Subsecretario, un (1) cargo Secretario de Subsecretario de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales; un (1) cargo Ayudante Administrativo – 3-004- clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Categoría 4 – Planta Temporaria, un (1) cargo Ordenanza “B” – Código 1-017 – Clase VI –

Arupamiento Personal Servicios – Categoría 2 – Planta Temporaria, un (1) cargo Abogado “A” – Código 4-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional – Categoría 17 – Planta Temporaria y un (1) cargo Jefe División – Categoría 12 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente de la Dirección General de Administración de Personal; un (1) cargo Oficial Superior Contable – 3-038 – Clase I, Categoría 14 – Planta Permanente y un (1) cargo Oficial Superior Administrativo 3-001 – Clase I – Categoría 14 – Planta Temporaria – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Dirección de Despacho y Personal; un (1) cargo Secretario de Subsecretario de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Modernización del Estado y un (1) cargo Linotipista Medio Oficial – Código 2-071 – Clase V – Agrupamiento Personal Obrero – Categoría 5 de la Dirección de Impresiones Oficiales, todos del Ministerio de Coordinación de Gabinete, creándose de la Dirección General de Automotores con los Departamentos de Administración, de Servicios y de Talleres; la Dirección General de Estadísticas y Censos, con el Departamento de Sistemas Informáticos de la Subsecretaría de Modernización del Estado; la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública; la Dirección de Relaciones Institucionales y Control de Gestión con los Departamentos Control de Gestión, Administración; e Integración Argentina-Chilena de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales; y el Departamento Instrucción Secretaría N° 3 en la Dirección de Sumarios – Asesoría General de Gobierno; un (1) cargo Subsecretario y un (1) cargo Secretario de Subsecretario en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, todos dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Modifícase la estructura orgánico-funcional del Ministerio de la Producción.

Artículo 5°.- Créanse la Dirección General de Automotores con los Departamentos de Administración, de Servicios y de Talleres; la Dirección General de Estadísticas y Censo con el Departamento de Sistemas Informáticos dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado; la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública; la Dirección de Relaciones Institucionales y Control de Gestión; y los Departamentos Control de Gestión, de Administración, e Integración Argentina-Chilena dependientes de la Subsecretaría de Relaciones Instituciones; y el Departamento Instrucción Secretaría N° 3 en la Dirección de Sumarios – Asesoría General de Gobierno, todos dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 6°.- Modifícanse las denominaciones de los cargos dependientes de la Dirección General de Estadísticas y Censo.

Artículo 7°.- Modifícase la dependencia de la Dirección de Despacho y Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete la que pasará a depender directamente de la Dirección General de Administración de Personal – Ministerio de Coordinación de Gabinete, como asimismo las misiones y funciones de las mismas.

Artículo 8°.- Apruébase la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 9°.- Apruébense las Misiones y Funciones de los cargos Jerárquicos creados por el Artículo 5° del presente.

Artículo 10°.- Derógase toda otra disposición que se oponga al presente Decreto.

Dto. N° 55 12-01-04

Artículo 1°.- MODIFICASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal, en la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción, Programa: 1 – Conducción y Administración del Ministerio de la Producción.

Artículo 2°.- MODIFICASE el Plantel Básico de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de la Producción, eliminándose un (1) cargo Capataz Código 2-012 – Clase II del Agrupamiento Personal Obrero de la Planta Temporal, e incrementándose un (1) cargo Chofer “A” Código 1-005- Clase III – Agrupamiento Personal de Servicio Planta Temporal de la citada Dirección.

Dto. N° 72 13-01-04

Artículo 1°.- MENSUALIZASE al señor Marcelo Andrés ARANDA (MI N° 16.757.308 – Clase 1964) en el cargo Chofer “A” Código 1-005 – Clase III del Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Temporal de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de la Producción, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto en personal que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción Programa 1 – Conducción y Administración del Ministerio de la Producción – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2004.

Dto. N° 149 29-01-04

Artículo 1°.- Designase como Personal de Gabinete en el Ministerio de la Producción al señor Luis Enrique SALAS (MI N° 11.076.470 – Clase 1954), a partir de la fecha del presente Decreto, en los términos dispuestos por el Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2°.- Asígnase al funcionario designado en el Artículo anterior una remuneración equivalente al cargo de Director – Categoría 18 – del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – Programa 1 – Conducción y Administración del Ministerio de la Producción, Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2004.

Dto. N° 181 30-01-04

Artículo 1°.- RECONOCENSE los servicios prestados por la señorita Fabiana de SAN MARTIN (DNI N°

24.121.912 – Clase 1975) por las tareas desarrolladas en la Asesoría Legal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) sin contar con el acto administrativo previo durante el período comprendido entre el 11/12/03 al 31/12/03, según lo establecido en el Decreto N° 111/04.

Artículo 2°.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos de la señorita Fabiana de SAN MARTIN (DNI N° 24.121.912) a partir del 11 de diciembre de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto asciende a la suma de total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 490) y será afectado a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 601 – Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT) – Programa 1 – Actividad 1 – Partida 349 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 9 Fuente 211 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2004.

Dto. N° 254 18-02-04

Artículo 1°.- RECONOCERSE el derecho a la percepción de la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida en el Artículo 22° - inciso y) del Decreto Ley 1987, por un monto de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), a partir del 1° de Febrero de 2004 y hasta la fecha del presente Decreto, al agente Miguel Angel MEDINA INSUA, (MI 26.727.230 – Clase 1978) cargo abogado “A” código 4-001 – Clase 1 – Categoría 17 – dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- OTORGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la bonificación especial remunerativa no bonificable, establecida en el artículo 22° - inciso y) del Decreto Ley 1987, por un monto de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600) al agente Miguel Angel MEDINA INSUA (MI 26.727.230 – Clase 1978) cargo abogado “A” código 4-001 – Clase 1 – Categoría 17 – dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, por el término de tres (3) meses, momento en que se designen a las personas que ocuparán los cargos de Director en esta Asesoría General de Gobierno.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 24 – Asesoría General de Gobierno.

Dto. N° 258 19-02-04

Artículo 1°.- RECONOCERSE el derecho a la percepción de la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida en el Artículo 22° - inciso i) del Decreto Ley 1987, por un monto de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), a partir del 1° de Febrero de 2004 y hasta la fecha del presente Decreto, a la agente Natalia OJEDA, (MI 23.065.103 – Clase 1972) cargo abogado “A” código 4-001 – Clase 1 – dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- OTORGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la bonificación especial remunerativa no bonificable, establecida en el artículo 22° - inciso

i) del Decreto Ley 1987, por un monto de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600) a la agente Natalia OJEDA, (MI 23.065.103 – Clase 1972) cargo abogado "A" código 4-001 – Clase 1 – dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público por el término de seis (6) meses.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público – Programa 1 – Actividad Específica 1 – Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Dto. N° 339 02-03-04

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Mario Luis GONZALEZ (DNI N° 10.914.483 – Clase 1953), en el cargo Director Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El agente designado en el Artículo anterior, reservará el cargo Jefe de Departamento Aguas, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Aguas de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente dependiente del Ministerio de la Producción, por aplicación del Artículo 14° en concordancia con el Artículo 20° del Decreto Ley 1987.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente será afectado a la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 16 – Defensa Civil.

Dto. N° 469 24-03-04

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director de Aeronáutica Provincial – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Ingeniero Gabriel Héctor AROSTEGUY (MI N° 17.528.401 – Clase 1965), quien revista en el cargo jefe de Departamento Ingeniería y Técnica – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 – Planta Permanente del mismo Plantel Básico.

Artículo 2°.- Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto, al profesional designado en el artículo precedente, el Adicional por Jerarquía Profesional conforme lo establecido por el Artículo 22° - Inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 3°.- El Ingeniero Gabriel Héctor AROSTEGUY, reservará a partir de la fecha del presente Decreto, el cargo de revista Jefe de Departamento Ingeniería y Técnica – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial – Ministerio de Coordinación de Gabinete, por aplicación de los Artículos 14° y 20° del Decreto Ley 1987.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente, será afectado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordina-

ción de Gabinete – Programa 19 – Transporte Aéreo Sanitario.

Dto. N° 479 29-03-04

Artículo 1°.- ADHERIR a la conmemoración del 76° Aniversario de la localidad de LAGO PUELO, el día 02 de Abril de 2004.

Artículo 2°.- DECLARAR asueto administrativo el día 02 de Abril del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de LAGO PUELO.

Dto. N° 553 12-04-04

Artículo 1°.- Cese en sus funciones a partir del 7 de Abril de 2004, como Subsecretario de Planeamiento, Gestión y Evaluación de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación, al señor Luis Alberto KEXPER (MI N° 7.659.381 – Clase 1950).

Dto. N° 556 12-04-04

Artículo 1°.- Mensualízase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Sede del Ministerio de Educación, a la señora Cándida Isabel ROJO (MI N° 14.281.582 – Clase 1961), en un cargo de Abogado "A", Código 4-001 – Clase I del Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria, vacante en Presupuesto, dependiente de la Dirección Asesoría Legal del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad Específica 1 – Conducción y Ejecución del M.E. – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 557 12-04-04

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia – Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Contaduría General de la Provincia eliminándose un (1) cargo Profesional "A" – Contador de la Planta Permanente e incrementándose un (1) cargo Profesional "A" – Contador de la Planta Temporaria, ambos cargos Ley 4237.

Dto. N° 558 12-04-04

Artículo 1°.- MENSUALIZASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, al Contador VELASQUEZ, José Luis (MI N° 21.370.489 clase 1970) en el cargo Profesional "A" – Contador – Clase II – Ley 4237, de la Planta Temporaria de la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 2°.- MENSUALIZASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de di-

ciembre de 2004, al Contador ALVAREZ DRAGO, Germán (MI N° 24.758.649 – Clase 1975) en el cargo de profesional “A”, Contador - Clase II – Ley 4237, de la Planta Temporaria de la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3°.- MENSUALIZASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, a la Contadora SANCHEZ, María Eugenia (MI N° 26.610.917 – clase 1978) en el cargo profesional “A” – Contador Clase II – Ley 4237, de la Planta Temporaria de la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 4°.- MENSUALIZASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, al Contador SALTO, Gonzalo Rodolfo (MI N° 18.110.728 – Clase 1966) en el cargo profesional “A” – Contador Clase II – Ley 4237, de la Planta Temporaria de la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia – Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno.

Dto. N° 559 **12-04-04**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad Específica 1 – Conducción, Ejecución y Administración, y Programa 19 – Transporte Aéreo Sanitario.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección de Aeronáutica Provincial, eliminándose un (1) cargo Piloto de Aeronave “C” – Código 4-120 – Clase III – Categoría 11 del Agrupamiento Personal Profesional, y un (1) cargo Personal de Gabinete con rango de Director – Categoría 18 en la Secretaría Privada del Señor Gobernador e incrementándose un (1) cargo Personal de Gabinete – Personal Fuera de Nivel, en la Secretaría Privada del Señor Gobernador, todos de la Planta Temporaria.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete, en la Secretaría Privada del Señor Gobernador – Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Jorge Omar PACHECO (MI N° 7.813.296 – Clase 1944), de conformidad con lo establecido en el Artículo 66° del Decreto Ley 1987.

Artículo 4°.- El funcionario designado en el artículo precedente, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General – Personal Fuera de Nivel.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad Específica 1 – Conducción, Ejecución y Administración.

Dto. N° 562 **13-04-04**

Artículo 1°.- ADHERIR a la conmemoración del 91° Aniversario de la localidad de BUEN PASTO, el día 28 de Abril de 2004.

Artículo 2°.- DECLARAR asueto administrativo el día 28 de Abril del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de BUEN PASTO.

Dto. N° 563 **13-04-04**

Artículo 1°.- ACEPTASE, la renuncia interpuesta por la Sra. Karina Andrea PRUESSING (DNI N° 26.155.685), partir del 28 de Febrero del corriente año, como miembro integrante de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Aldea Apeleg, designada por Decreto N° 248/04.

Artículo 2°.- DESIGNASE, como miembro integrante de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Aldea Apeleg, a la Sra. Rosa Bristela OLIVA (DNI N° 12.721.294 – Clase 1958), a partir de la fecha del dictado del presente Decreto.

Artículo 3°.- Establécese que la designación dispuesta por el artículo 2° del presente Decreto tendrá vigencia hasta el momento de la asunción de las autoridades electas de la Comuna Rural de Aldea Apeleg.

Dto. N° 564 **13-04-04**

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Acuerdo marco, celebrado el día 27 de Febrero de 2004 entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Ministro de Educación, Profesor Dardo LOPEZ, y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, representado por el Delegado Zonal Trelew, Contador Adolfo H. BUSTOS, registrado con fecha 31 de Marzo de 2004, al Tomo 3, Folio 254 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Dese cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Acuerdo marco que se ratifica a los efectos de su aprobación.

Dto. N° 565 **13-04-04**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70: SAF de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Incorpórase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70: SAF de la Secretaría de Salud, Programa 46: Procuración de Organos y Tejidos.

Artículo 3°.- Incorpórase en la Jurisdicción 70, Servicio Administrativo Financiero 70: SAF de la Secretaría de Salud, el Programa 46 denominado “Procuración de Organos y Tejidos”.

Artículo 4°.- Habilitase la Fuente de Financiamiento 376 denominada “Arancelamiento Procuración de Organos y Tejidos”.

Artículo 5°.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los

departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 6°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial, con asiento en Trelew de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza a los Sres. CARLOS CAMPOS y EMILIA LOPEZ, para que en el término de CINCO DIAS comparezca a estar a derecho en juicio, por así requerirse en autos: "TEHUELCHÉ SAFICA C/CAMPOS, CARLOS Y OTRO S/ COBRO DE PESOS" (Expte. 354 – 21 – 2003 – 10394), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.

PUBLIQUENSE por DOS DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, (Chubut), 19 de Febrero de 2004.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 21-04-04 V: 22-04-04.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELSA LIDIA BETELA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 27 de Octubre de 2003.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 21-04-04 V: 23-04-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos caratulados: "ARBE, JUAN ALBERTO S/Sucesión

Ab-Intestato" (Expte. N° 278, Año 2004), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN ALBERTO ARBE, para que en el término de Treinta (30) Días se presenten a juicio

ESQUEL, (CHUBUT), 29 de Marzo de 2004.

Publicación: Tres (3) Días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 21-04-04 V: 23-04-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos caratulados: "HERMANN, GUILLERMO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 1461, Año 2003), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HERMANN, GUILLERMO, para que en el término de Treinta (30) Días se presenten a juicio

ESQUEL, (CHUBUT), 31 de Marzo de 2004.

Publicación: Tres (3) Días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 21-04-04 V: 23-04-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial, con asiento en Trelew de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don LORENZO OLIVA para que se presenten en autos caratulados: "OLIVA, LORENZO S/ Sucesión (Ab-Intestato)" (Expte. 664 – 73 – 2003 – 10703). PUBLIQUENSE por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, (Chubut), 15 de Marzo de 2004.

Dra. NORMA H. BIESA DE ABRAHAM
Secretaria

I: 21-04-04 V: 23-04-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Aldo Luis DE CUNTO, Secretaría Autorizante, a cargo de la Dra. Vilma Noemí BIRRI, en los autos caratulados: "GEOSUR S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 452, año 2.003), ha dictado la resolución de apertura

del Concurso Preventivo de Acreedores de Geosur S.A., con domicilio en Laura Vicuña 3135 del Parque Industrial de la Ciudad de Trelew, la que en su parte pertinente dice así:

TRELEW, 24 de Marzo del 2004.- AUTOS Y VIS-TOS: Estos Autos ... RESULTA: ... RESUELVO: I) Señalar audiencia de día 11 del mes de Junio del año 2004, a las 9:00 horas, a los efectos de que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 45 penúltimo párrafo L.C.Q.

II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "Jornada" por el término de CINCO días (Art. 27 L.C.Q.). REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Firmado: Dr. Aldo Luis DE CUNTO, Juez. REGISTRADA BAJO EL N° 127. Firmado. Vilma Noemí BIRRI, Secretaria.

SECRETARIA, 15 de ABRIL DE 2004.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 21-04-04 V: 27-04-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por el término de 30 (Treinta) Días a herederos y acreedores de GUILLERMO JUAN ROBERTS. Para que se presenten en los autos caratulados: "ROBERTS, GUILLERMO JUAN S/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente 1285-2003).

Esquel, 05 de Marzo de 2003.
Publíquese por 3 (tres) días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 20-04-04 V: 22-04-04.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HUGO VICTORIANO HERNANDO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 13 de Abril de 2004.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 22-04-04 V: 26-04-04.

EDICTO JUDICIAL

La Dra. Nelly GARCIA, Juez de Instrucción Subrogante, a cargo del Juzgado de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Bruno Antonio DEIAS, sito en Avda. Alvear 505 1er. Piso en los autos caratulados: "CORNEJO, CRISTIAN HERNAN y Otro S/GOBERNADOR COSTA", Expte. N° 953-191-2003, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de VIOLACION DE DOMICILIO EN CONCURSO REAL CON ROBO SIMPLE, previsto y reprimido por el Art. 45, 55, 150 y 164, del Código Penal, cometido en perjuicio de ERNESTO IGNACIO URRA, el día 31 de Marzo de 2003, en la localidad de Gobernador Costa en el Comercio denominado "Asador Criollo", CITA: al Señor MARCELO ABEL CASAROSA, hijo de Víctor Fernando y de Nérida Pintueque, nacido en Gdor. Costa, el 18-08-74, soltero, ganadero, instruido, DNI 23.677.745, domiciliado en Avda. Roca y Altamirano de Gobernador Costa; cuyo último domicilio fue el anteriormente mencionado, por el término de CINCO (5) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificado en dicho plazo, de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata detención para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración a tenor del Art. 262 del C.P.P.-

El auto que ordena el presente obra a fs. y DICE: "/ //quel, 12 de Abril de 2004...Atento lo allí informado...a lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P....librese oficio al Director del Boletín Oficial...Fdo. Dra. NELLY GARCIA. Juez de Instrucción Subrogante. Ante mí. Bruno Antonio DEIAS. Secretario.

BRUNO ANTONIO DEIAS
Secretario

I: 22-04-04 V: 28-04-04.

EDICTO

El Señor Juez de Instrucción, Dra. Nelly García a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en los autos caratulados: "SANATANDER SERGIO ELISANDRO, FIGUEROA KARINA SOLEDAD, ZUÑIGA NILDA BEATRIZ s/...Tevelín exp. 1074-27-2002", que tramitan ante dicho Tribunal, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Bruno Antonio DEIAS, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de HURTO SIMPLE – CUATRO HECHOS (Art.55 y 162 del C. Penal), cometidos el día 15 de Enero de 2002 en la localidad de Trevelín, en perjuicio de Luis Armando IGLESIAS, Norma Beatriz CRETON y Laura Graciela MUÑOZ, CITA: por el término de cinco días, a partir de la última publicación, a NILDA BEATRIZ ZUÑIGA, Argentina, nacida en Esquel el 3 de mayo de 1977, hija de N.N. y Elvira Zúñiga, soltera, instruida, indocumentada en autos, sin sobrenombre ni apodos y con último domicilio conocido en B° Ceferino Namuncurá casa s/N° sobre calle Pje. Mendoza, a los fines de notificarse del resolutorio dictado en autos,

bajo apercibimiento en caso de no comparecer en dicho término de ser declarada en rebeldía.

El auto que ordena el presente obra a fs. 189 y dice: “//quél, 7 de Abril de 2004.-..., dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 133 del C.P.P.-. Fdo.: Dra. Nelly García – Juez de Instrucción subrogante. Ante mí: Dr. BRUNO DEIAS. Secretario.”

Secretaría, 12 de Abril de 2004.

BRUNO ANTONIO DEIAS
Secretario

I: 22-04-04 V: 28-04-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente Fiscal Dr. Roberto CASTRO, en autos caratulados: “DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (AFIP) C/TREILLE RAQUEL ESMERALDA A. S/EJECUCION FISCAL”, (Expte. N° 228; F° 23, Año 1999), se hace saber que por DOS días el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin Base y al mejor postor en dinero en efectivo el siguiente bien: 1) Un automotor Fábrica Sevel Argentina S.A., marga PEUGEOT, modelo 505 SR Inj., tipo sedan 4 puertas, motor marca PEUGEOT N° 468724, chasis marca PEUGEOT N° 2048273, año 1987, dominio RYG-409, con los siguientes detalles: Mal estado de conservación, falta luneta trasera, no posee estéreo, no se puede verificar el funcionamiento, vidrio del conductor roto, presenta deteriorado el exterior y el interior, frente deteriorado, paragolpe delantero roto, parabrisas trizado. DEUDA: Registra deuda en concepto de impuesto al parque automotor con la Municipalidad de Trelew por el período 1ª cuota año 2000 a 3ª cuota año 2003 por la suma de \$ 2.037,20, actualizada al 11/03/2003. Registra deuda por infracciones de tránsito por la suma total de \$ 1.840. correspondiente al capital únicamente. GRAVAMENES: El correspondiente a estos autos; NO registra prenda. INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 17 a 20 hs. y/o a los tel. 437228 – 15405413. EL REMATE se efectuará el día 04 de Mayo del 2004 a las 10:00 horas en 9 de Julio N° 231, P.B. of. 5 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo. Rawson Abril del 2004.

Abogado ROBERTO JORGE CASTRO
Cam. Fed. Com. Rivad. T° 57 F° 16
Agente Fiscal

I: 22-04-04 V: 23-04-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscrip-

ción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: “AUTOS DEL SUR S.A. C/REDONDO, ALEJANDRO GERARDO Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA” (Expte. 437 – Año 2003) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL SEISCIENTOS SETENTA (U\$S 1.670.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo sedan tres puertas, modelo CLIO RSI 1,8, año 1997, motor marca RENAULT N° F3PR7581008388, chasis marca RENAULT N° VF1357V0516342589, Dominio BQV-221. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Puerto Madryn al 08/03/04 la suma de PESOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 63,85.-) en concepto de Impuesto Automotor correspondiente a los períodos 01 y 02/04. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuesto que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiriere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 4 de Mayo del 2004 a las 11:00 horas donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 13 de Abril del 2004.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 21-04-04 V: 23-04-04.

EDICTO DE SUBASTA N° 08/02

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial con asiento en COMODORO RIVADAVIA, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, comunica por DOS días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de esta ciudad, que en autos: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/METALURGICA LIGO S.R.L. S/ Ejecución Fiscal” (Expte. N° 906/04), el Martillero Público Sr. Alejandro Oscar Arocena, subastará

el día 24 de Abril a las 12:00 hs. en calle Necochea 1353, de esta ciudad, el siguiente bien: Un compresor de aire J ML LOIDI, equipo N° 60345, tipo H2, en el estado de funcionamiento y conservación que se encuentra.

Condiciones de venta, al contado sin base y al mejor postor. Señá 10 % a cuenta del precio. Comisión 10 % a cargo del comprador. Saldo de precio, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. Informes y visitas de Lunes a Sábados de 12:00 a 13:00 hs. en Juan M. De Rosas 2940. TE 156210463, domicilio del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, 26 de Marzo del 2004.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 21-04-04 V: 22-04-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría Unica, que desempeña la Dra. Cristina Marquez, en los autos caratulados: "TARDON, JOSE SANTIAGO C/FREEMAN HNOS. S.H. Y OTROS S/LABORAL" (Expte. 180 – F° 135 – Año 1999) se hace saber por el término de dos días que la Martillero Público Sandra Elisabet Guerrero, procederá a vender en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien: LAS 1/10 AVAS PARTES INDIVISAS QUE LES CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS SIGUIENTES DEMANDADOS: ISABEL HAYDEE FREEMAN, RAFAEL HORACIO FREEMAN, RUBEN ADRIAN FREEMAN, JORGE OMAR FREEMAN Y GRACIELA ALICIA FREEMAN, respectivamente sobre el Inmueble que se individualiza como Lote 2 de la Manzana "B", Quinta 32 de la ciudad de Esquel, Departamento de Futaleufu, Provincia del Chubut, inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble al tomo 511, folio 34, Finca N° 3.557, con la Base de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SEIS CENTAVOS (\$ 4.884,06.-) correspondiente a las dos terceras partes de la mitad de su valuación fiscal, y al mejor postor. Según consta en el mandamiento de constatación efectuado el estado de ocupación es el siguiente: El Inmueble se encuentra ocupado por la Sra. JULIA OWEN Viuda de FREEMAN y JORGE FREEMAN y Familia. ESTADO DE CONSERVACION: BUENO, el inmueble tiene todos los servicios, Lote cerrado con muros de mampostería, jardín en la parte delantera, superficie cubierta aproximada, salvo error u omisión 160 m2.. EDIFICACION: Casa de una planta de mampostería, con techo de chapa de zinc pintado, abertura de carpintería de madera y chapa, pisos graníticos y plásticos, tres dormitorios: de 3 x 4 mts. aproximadamente, un baño completo con bañadera, un star cocina de 5 x 3 mts. aproximadamente con fogón a leña, un living comedor de 5 x 4 mts. aproximadamente, con calorama a gas,

garage de 5 x 3 mts. aproximadamente, galpón leñera de mampostería de 6 x 4 mts., quincho de 5 x 4 mts., con baño compartido, todo revocado, alisado, enmaderado y pintado. SEGÚN EL INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO Y GRAVAMENES EXPEDIDO POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, EXISTE RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO DEL INMUEBLE A FAVOR DE JULIA OWEN DE FREEMAN. Dicha subasta se llevará a cabo el día 27 de Abril de 2004, a las 10:30 horas en la calle Av. Ameghino 1001, Esquel, donde estará su bandera de remate. La martillero esta facultada a percibir en el acto el 30 % de señá, y el 3 % de comisión y sellado de Ley a cargo del comprador, quien deberá, depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado la subasta, aprobación que se notificara por ministerio de Ley, bajo apercibimiento de pérdida de señá y comisión y responsabilidad por incumplimiento que determina el Art. 584 del C.P.C. Y C.. Los interesados deberán acercarse al domicilio de la martillero, sito en calle O'Higgins 1812 de Esquel, de 17:00 a 20:00 horas durante siete días para informarse y observar el bien hasta el día previo a la subasta. El comprador quedará sujeto a lo dispuesto en el Artículo 580 del C.P.C. y C.

Esquel, (Ch) a los doce días del mes de Abril del 2004.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 21-04-04 V: 22-04-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez en lo Laboral y Juicios Ejecutivos de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Dra. Etelvina PEREZ, Secretaría a cargo de la Dra. Elsa LARRAS, se hace saber por Dos DIAS que en los autos caratulados: "INTERONE S.A. c/DIACONO, Elsa Josefina y Otro s/Juicio Ejecutivo" (Expte. 1662-F° 93-Año 2001, Letra 2394), ha sido designado Martillero Público don, Facundo Ibañez, Mat. N° 28-T° 1, F° 12/13, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, con la base de Pesos Veinte Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con Setenta y Seis Centavos (\$ 20.574,76), el inmueble individualizado como: Parcela 2 de la Manzana 28 del Sector 4, de la Circunscripción 1 de la ciudad de Puerto Madryn. Inscripto en la matrícula (12-28) 21.182. El citado inmueble se halla ubicado en el Barrio Covimar II (70 Viviendas), casa 46 y consta de dos habitaciones, un baño, cocina-comedor y patio, en buen estado. Se halla ocupado por el Sr. COCERES, José (propietario) y sus tres hijos.

SUBASTA: Se realizará el día 27 de Abril de 2004, a las 11hs. en al calle PUJOL 451 Norte de Puerto Madryn lugar, donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial. SEÑÁ: Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio. COMISION: Tres por ciento (3%) en dinero en efectivo.

Secretaría, 16 de Abril de 2004.

ELSA J. LARRAS
Secretaría

I: 22-04-04 V: 23-04-04.

**MADERERA NOROESTE DEL CHUBUT
S.A.F.I.C.I.F.I.E.**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día ocho de Mayo de 2004 a las 16:00 horas en su Sede Social, sita en Ruta Provincial N° 16 – Portada de Acceso Parque Nacional Lago Puelo de la Localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°- Designación de Dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2°- Razones por las cuales se convoca fuera de término esta Asamblea.
- 3°- Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades del Ejercicio N° 33 finalizado el 30 de junio de 2003.
- 4°- Remuneración del Directorio y del Consejo de Vigilancia en exceso art. 261 de la Ley de Sociedades.
- 5°- Informe sobre el juicio MADERERA NOROESTE DEL CHUBUT S.A. C/PROVINCIA DEL CHUBUT S/ DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Expte. N° 17.218-M-Año 1999.
- 6°- Informe sobre el juicio MADERERA NOROESTE DEL CHUBUT S.A. C/FOCOR S.A. S/ORDINARIO, EXPTE. N° 791-80-1993.
- 7°- Análisis de la gestión del Directorio desde el 01 de julio de 2002.

EL DIRECTORIO

I: 19-04-04 V: 23-04-04.

EDICTO LEY 19550

CONGELADORES PATAGONICOS S.A.

Por decisión unánime de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 4 de Septiembre de 2003 se ha designado el siguiente ORGANISMO DE ADMINISTRACION: Presidente Sr. DAMIAN PUEBLA GARCIA-BERNARDO y Directora Suplente: MARIA EUGENIA BOLINO. La duración del mandato es de TRES EJERCICIOS.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 22-04-04.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
SILVA, JOSE MARIA
Casa N° 49
B° "68 Viviendas – PLAN FONAVI"
9100 - TRELEW – CHUBUT

Se notifica al señor SILVA, JOSE MARIA, DNI 17.742.759 de la siguiente Resolución: Rawson, 25 de Marzo de 2004, VISTO: El Expediente N° 1041/97-M.S.A.S.ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 269/00-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación, a favor del Señor SILVA, JOSE MARIA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 49 del Barrio "68 Viviendas – Plan FONAVI"- Código 326-, de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 269/00-IPVyDU, a favor del Señor SILVA, JOSE MARIA, DNI N° 17.742.759, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 49 del Barrio "68 Viviendas – Plan FONAVI"-Código 326-, de la ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor SILVA, JOSE MARIA DNI N° 17.742.759 queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 353/04 –IPVyDU. FIRMA Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECUERDO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, 30 de Marzo de 2004.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 22-04-04 V: 26-04-04.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD PROYECTO
DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACION
DE RUTAS NACIONALES**

PRESTAMOS 4295-SR-B.I.R.F.

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV) que ha recibido del Banco Mundial el préstamo 4295-AR para sufragar parcialmente el Costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los países miembros del B.I.R.F. a presentar Ofertas para las obras que se detallan.

Podrán participar de la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulen en las Normas "Adquisiciones con préstamos BIRF y créditos de la IF".

**LICITACION N° 59/04.
MALLAS N° 102 A**

Ruta Nacional N° 3 –Provincia del Chubut
Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 25 (Prog. 1461,49)-
(Prog. 1512,60)-
Ruta Nacional N° 25-
Tramo: Rawson (Prog. 0,00)-Puente sobre Río Chubut
(Prog. 207,27)
Longitud de la Malla: 250,41
PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) meses.
TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

PRECIO DEL PLIEGO: CINCO MIL PESOS (\$ 5.000,00)
Recepción y Apertura de Ofertas: 04 de Junio del 2004. Hora: 10:00 en PRESIDENCIA DE LA NACION, Balcarce N° 24-Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Las firmas interesadas podrán adquirir los Pliegos a Partir de las 10:00 Horas del día 16 de Abril del 2004, en

la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, Subgerencia de Servicio de Apoyo sito en la Avenida Julio A. Roca N° 738-Piso 3° (1067) ciudad Autónoma de Buenos Aires-República Argentina.-

I: 16-04-04 V: 06-05-04.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Postergar la apertura de la **Licitación Pública N°INM 358/04** para los trabajos de "Provisión e instalación de mobiliario general, instalaciones fijas y tandems" en el edificio sede de la Sucursal VIEDMA (RN), la que fue programada en un principio para el 12-04-04 a las 12:30 hs.

La nueva fecha de apertura es el 26-04-04 a las 13:30 hs. en el Area Logística – Departamento de Inmuebles de Bartolomé Mitre N° 326 – 3° Piso – Oficina N° 311 (1036) Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada dependencia, en la Sucursal Viedma y en la Gerencia Zonal Trelew.

Costo estimado \$ 44.800 – NO. INC. IVA.
Valor del Pliego: \$ 50.

I: 19-04-04 V: 22-04-04.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION
DIRECCION GENERAL DE BOSQUES
Y PARQUES**

**LICITACION PRIVADA 02/03
(Código B-49-E-09/03)**

La Dirección General de Bosques y Parques, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial para el "Proyecto de Mejoramiento del Servicio de Prevención y Control de Incendios Forestales del Area Centro-Oeste del Chubut", que se ejecuta en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), financiados con fondos provenientes del PRESTAMO BID N° 899/OC-AR; comunica el llamado a Licitación Privada para la adquisición de equipamiento para un Sistema de Información Geográfico, equipamiento informático, cámara fotográfica digital, cámara de vídeo, impresora de planos (plotter) y proyector multimedia.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 193.800,00 (pesos ciento noventa y tres mil ochocientos 00/100 centavos).

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: \$ 2.907,00 (pesos dos mil novecientos siete con 00/100 ctvos.)

PERIODO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: será de sesenta (60) días a partir de la apertura oficial de pliegos.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los siete (7) días de notificada la Adjudicación, el oferente deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un valor del diez por ciento (10%) del contrato.

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES: cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de expedida la orden de compra.

FECHA DE APERTURA: 30 de Abril de 2004.

HORA DE APERTURA: 14:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Oficinas de la Dirección General de Bosques y Parques, con domicilio en la calle Roca N° 571 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: De lunes a viernes de 8 a 13 horas. Dirección General de Bosques y Parques calle Roca 571 de la localidad de Esquel, Provincia del Chubut, CP (9200), Teléfono (02945) 451248/451404, e-mail: dgbyb@ciudad.com.ar

I: 19-04-04 V: 23-04-04.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD PROYECTO
DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE
RUTAS NACIONALES**

PRESTAMOS 4295-SR-B.I.R.F.

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV) que ha recibido del Banco Mundial el préstamo 4295-AR para sufragar parcialmente el Costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los países miembros del B.I.R.F. a presentar Ofertas para las obras que se detallan.

Podrán participar de la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulen en las Normas "Adquisiciones con préstamos BIRF y créditos de la IF".

**LICITACION N° 67/04
MALLAS N° 102 B**

Ruta Nacional N° 3 –Provincia del Chubut
Tramo: Estancia Pozo Hondo (Prog. 1512,60)-Acceso Malaspina (Prog. 169,06)-Longitud de la Malla: 180,55.

PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) Meses.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

PRECIO DEL PLIEGO: CINCO MIL PESOS (\$ 5.000,00)

Recepción y Apertura de Ofertas: 11 de Junio del 2004. Hora: 10:00 en PRESIDENCIA DE LA NACION, Balcarce N° 24-Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Las firmas interesadas podrán adquirir los Pliegos a Partir de las 10:00 Horas del día 23 de Abril del 2004, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, Subgerencia de Servicio de Apoyo sito en la Avenida Julio A. Roca

N° 738-Piso 3° (1067) ciudad Autónoma de Buenos Aires-República Argentina.-

I: 19-04-04 V: 07-05-04.

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
13° DISTRITO – CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA N° 001/04 -
(Ley de Obras Públicas N° 13.064.)**

EXPEDIENTE N° 5423-L-02.

OBRA: Ruta Nacional N° 259 – Provincia del Chubut.

TRAMO: TRAVESIA URBANA – KM. 34,15 – Km. 35,30.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 94.715,12.

VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección Nacional de Vialidad – Martín Cutillo N° 246 – Trelew – Chubut – Oficina Servicio de Apoyo Planta Baja de 8 a 14 horas.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 250,00. (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS).

LUGAR DE APERTURA: Oficina de Licitaciones – Martín Cutillo N° 246 – Trelew – Chubut.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 14 DE Mayo de 2.004 – HORA: Nueve (9:00).

I: 22-04-04- V: 28-04-04.

**C.P.I.A.A.
LEY 532 – LEY 4411
CONVOCATORIA A ELECCIONES**

El Directorio del COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, lleva a conocimiento de los Señores Matriculados que por Resolución 36/04, dispuso convocar a ELECCIONES ORDINARIAS, para representantes Titular y Suplente de las Matriculas de INGENIERIA CIVIL, INGENIERIA ESPECIALISTA Y ARQUITECTURA en el Acto Eleccionario que tendrá lugar el día 12 de Mayo de 2004 de 8:00 a 13:00 Horas en Sede Central y Delegaciones. En un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley 532 – Texto Ordenado Ley 4411. Se informa además la siguiente providencia:

1°) Los padrones respectivos pueden ser consultados a partir del 15 de Abril de 2004 en Sede Central y Delegación.

2°) Las listas para su oficialización se recibirán en Sede Central y Delegaciones hasta el día 23 de Abril de 2004 a las 12:00 horas.

EL DIRECTORIO

P: 19 y 22-04-04.